



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MONZÓN

Siempre con el pueblo.

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142-2024-MDM/A

Monzón, 15 de mayo del 2024

VISTO:

El Informe N° 019-2024-MDM/GDEGAyRN-UDA/YYRN, el Memorandum N° 194-2024-GM/MDM, el Informe N° 017-2024-UP-GPP/MDM, el Informe N° 296-2024-GPP/MDM, el Informe N° 00363-2024-MDM/06.02, el Informe N° 0061-2024-MDM/GDEGAyRN-UDAPP/YYRN, el Informe N° 0270-2024-JCBT-GDEGAyRN-MMD, el Proveído N° 3755-2024-GM/MDM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° y 195° Inciso 5) de la Constitución Política del Estado, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" y los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, siendo competentes para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad";

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que: "Las municipalidades son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido en la Resolución de la Presidencia de Concejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, publicado con fecha 25 de marzo del 2019 resuelve modificar la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD, la misma en su Sección 6 Cuadro N° 10 Estructura del POI, establece el contenido mínimo del POI Multianual, por lo que, aplicando la referida estructura se ha elaborado dicho instrumento de gestión institucional;

Que, de conformidad a lo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional, en su numeral 6.2 Elaboración y Aprobación del POI, señala que: "La entidad utiliza el aplicativo CEPLAN V.01 para registrar y aprobar el POI Multianual y consistenciar el POI Anual con el PIA, considerando la estructura funcional y programática del Sistema integrado de Administración Financiera-SIAF (...);

Que, mediante Informe N° 019-2024-MDM/GDEGAyRN-UDA/YYRN, de fecha 09 de abril del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Agropecuarios y Proyectos Productivos, informa al Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Recursos Naturales, quien solicita Disponibilidad Presupuestal del POI 2024 de la Unidad de Desarrollo Agropecuario y Proyectos Productivos, para las actividades consideradas en el Programa presupuestal "9002: asignaciones presupuestarias que no resultan en productos", para conocer si se cuenta con Disponibilidad Presupuestal, ya que dicha acción es necesario para asegurar el correcto desarrollo de las actividades programadas para el año en curso, tales como acciones de coordinación, sensibilización, talleres, asistencia técnica a los productores, apoyo a la comercialización entre otros dentro del ámbito de la jurisdicción del Distrito de Monzon;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MONZÓN

"Siempre con el pueblo".

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, mediante Memorándum N° 194-2024-GM/MDM, de fecha 12 de abril del 2024, emitido por el Gerente Municipal, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicitando Disponibilidad Presupuestal del POI de la Unidad de Desarrollo Agropecuario y Proyectos Productivos 2024, para las actividades consideradas en el Programa presupuestal "9002, siendo dicha acción necesario para asegurar el correcto desarrollo de las actividades programadas para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Informe N° 017-2024-UP-GPP/MDM, de fecha 09 de mayo del 2024, emitido por el Jefe de Presupuesto informa al Gerente (e) de Planeamiento y Presupuesto, con atención a la Gerencia de Desarrollo Económico, que solicita Disponibilidad Presupuestal, en referencia al Memorándum N° 194-2024-GM/MDM, señalando que, visto el Plan Operativo Institucional del área usuaria, esta Unidad de Presupuesto hace de conocimiento que se dispone la Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), la misma que se atenderá dentro del Año Fiscal 2024, siempre en cuando no afecte las Modificaciones Presupuestales, establecido en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal de Presupuesto – Artículo N° 09°;

Que, mediante Informe N° 296-2024-GPP/MDM, de fecha 09 de mayo del 2024, emitido por el Gerente (e) de Planeamiento y Presupuesto, informa al Gerente Municipal, con atención a la Gerencia de Desarrollo Económico, que visto el Informe N° 017-2024-UP-GPP/MDM, donde se solicita la Disponibilidad Presupuestal del POI de la Unidad de Desarrollo Agropecuario 2024, para las actividades consideradas en el Programa N° 9002 – Gestión Integral de Agropecuario y Proyectos Productivos remite el mencionado documento para la continuidad del procedimiento administrativo;

Que, mediante Informe N° 00363-2024-MDM/06.02, de fecha 10 de mayo del 2024, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, informa al Gerente Municipal, con atención a la Unidad de Desarrollo Agropecuario y Proyectos Productivos, solicita Plan Operativo por Órgano Resolutivo, conforme a las disposiciones rectores del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y Sistema Nacional de Abastecimiento recomendando comunicar a la Unidad de Desarrollo Agropecuario y Proyectos Productivos a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Recursos Naturales el contenido de dicho documento para su conocimiento y atención;

Que, mediante Informe N° 0061-2024-MDM/GDEGAyRN-UDAPP/YyRN, de fecha de 15 de mayo del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Agropecuario y Proyectos Productivos, informa al Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Recursos Naturales, solicitando la aprobación mediante Acto Resolutivo del Plan Operativo Institucional – POI de la Unidad de Desarrollo Agropecuario y Proyectos Productivos, teniendo en cuenta que la Unidad en mención ya cuenta con Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), para las actividades consideradas en el Programa N° 9002 – Gestión Integral de Agropecuario y Proyectos Productivos, para asegurar el correcto desarrollo de las actividades programadas para este año 2024;

Que, mediante Informe N° 0270-2024-JCBT-GDEGAyRN-MDM, de fecha 15 de mayo del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Recursos Naturales, informa al Gerente Municipal, con atención a la Gerencia de Secretaria General, quien remite solicitud de aprobación mediante Acto Resolutivo del Plan Operativo Institucional – POI de la Unidad de Desarrollo Agropecuario y Proyectos Productivos, de conformidad a lo señalado en el Informe N° 0061-2024-MDM/GDEGAyRN-UDAPP/YyRN, de fecha de 15 de mayo del 2024;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MONZÓN

"Siempre con el pueblo"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, mediante Proveído N° 3755-2024-GM/MDM, de fecha 15 de mayo del 2024, emitido por el Gerente Municipal, remite los actuados a la Gerencia de Secretaria General, para que conforme a su competencia y funciones, proyecte el Acto Resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 DE LA UNIDAD DESARROLLO AGROPECUARIO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS, de la Gerencia de Desarrollo Economico, Gestion Ambiental y Recursos Naturales de la Municipalidad Distrital de Monzon y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolucion.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realizar el monitoreo, seguimiento y evaluacion de la implementacion del documento aprobado en el Articulo primero de la presente Resolucion, conforme a la normativa vigente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolucion a los Organos y Unidades Organicas, remitiendose copia de la misma para su conocimiento.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que la Unidad de Informatica y Gobierno Electronico, publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN
ALCALDE
Job Ysrael Chavez Santiago
Job Ysrael Chavez Santiago
ALCALDE